

Central El Campesino

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Definitiva para Línea de Transporte de energía eléctrica que se indica; **OTROSI:** Acompaña documentos que indica.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Alfonso Eduardo Ardizzoni Simian, ingeniero, cédula nacional de identidad número 10.855.074-0-, y don **Juan José Gana Errázuriz**, ingeniero, cédula nacional de identidad número 7.031.747-8, ambos en representación de la sociedad **Central El Campesino S.A.**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y del giro de generación y transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario en trámite, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3472, comuna de Las Condes, Santiago, a la Excm. Señora Presidenta de la República, respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05.02.2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas publicada con fecha 14.10.2013, su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1998, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, se otorgue a mi representada **Central El Campesino S.A.** una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer, en la **Región de BíoBío**, provincia de **Ñuble**, comunas de **Bulnes y Pemuco**, una línea de transporte de energía eléctrica de **doble circuito en 500 kV**, denominada “**Línea de Transmisión 2x500 kV Central El Campesino – S/E Independencia**”, en adelante El Proyecto.

Se informa que la sociedad El Campesino SpA, fue transformada a Sociedad Anónima, quedando como **El Campesino S.A.**, lo cual consta en los antecedentes que se acompañan a esta presentación en el número 6 punto vii del Otrosí de esta presentación, por tanto el RUT de la empresa solicitante se encuentra en trámite en el SII, por lo que una vez que se obtenga el rut definitivo de **El Campesino S.A.**, se informará y acompañará la copia autorizada del mencionado documento a la SEC.

Central El Campesino

El trazado de la citada línea aérea de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud de **16,612 km**, la cual se iniciará en la Central El Campesino (VS) y finalizará en la futura Subestación Independencia (VR). De la longitud total de la línea de transmisión que constituye el proyecto, los primeros **1,026 km** del trazado, contados desde el VS, se encuentran en el predio denominado “Parcela Once del Proyecto de Parcelación San Luis Cerrillos” de propiedad de la solicitante. Este predio no forma parte de la solicitud de concesión eléctrica definitiva por lo que no se solicita imponer servidumbre eléctrica en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos. Desde el límite predial de este inmueble hasta la Subestación Independencia (VR), El Proyecto ocupará diversos predios particulares sobre los cuales se solicita imponer servidumbre eléctrica, así como también ocupará diversos Bienes Nacionales de Uso Público. La extensión de la servidumbre eléctrica sobre los predios particulares es de **15,408 km**, y la ocupación o cruzamiento del proyecto sobre los Bienes Nacionales de Uso Público se extiende por **0,178 km**.

Las características técnicas y el trazado de la línea y de la servidumbre eléctrica que se solicita, se señalan en el documento Memoria Explicativa de las Obras y en el Plano General de Obras PGO-1, compuesto por tres láminas, PGO-1 lámina 1/3, PGO-1 lámina 2/3 y PGO-1 lámina 3/3.

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, El Proyecto cruzará las siguientes líneas eléctricas existentes:

Nombre Línea Existente	Nombre Propietario	Nivel de Tensión
Línea 1x154 kV Itahue-Charrúa	Transelec	154 kv
Línea 1x154 kV Charrúa-Chillan	Transelec	154 kv
Línea 1x66 kV Charrúa-Chillan	Transnet	66 kv

En su recorrido, la “**Línea de Transmisión 2x500 kV Central El Campesino – S/E Independencia**”, afectará bienes particulares y bienes nacionales de uso público (BNUP). Respecto de los bienes particulares se solicita imponer servidumbre eléctrica, todo ello de conformidad a los términos establecidos por la Ley General de Servicios Eléctricos. Se deja constancia que no se afectan Bienes Fiscales así como tampoco Bienes Municipales. En el anexo “Listado maestro de predios afectados por la **Línea de Transmisión 2x500 kV Central El Campesino – S/E Independencia**” que se incluye en esta presentación, se indican los antecedentes de los predios particulares y bienes naciones de uso público que serán ocupados por el Proyecto y el número del plano especial de servidumbre.

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de **\$ 7.177.500.000**. La fecha del presupuesto es del 1 de octubre del año 2014. El detalle del presupuesto se indicará en la Memoria Explicativa de las obras.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 letra j) y artículo 31, ambos de la Ley General de Servicios Eléctricos, la concesión que se solicita es por plazo indefinido.

Los trabajos se iniciarán inmediatamente después de transcurridos 60 días de la reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica. Las obras del proyecto tendrán una duración de 21 meses. Los plazos para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

Actividad	Meses																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Instalaciones de Faenas																					
Movimientos de Tierra																					
Obras civiles																					
Montaje y tendido conductores																					
Habilitación torres y subestación																					
Pruebas Generales Sistema de Transmisión																					
Limpieza y restitución																					

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **Central El Campesino S.A.**, concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica denominada “**Línea de Transmisión 2x500 kV Central El Campesino – S/E Independencia**”.

Central El Campesino

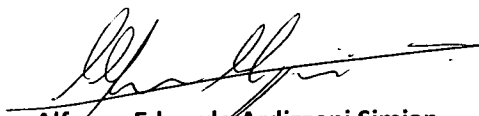
OTROSÍ: Sírvase Excma. Señora Presidenta tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

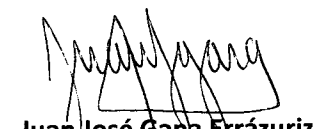
1. Memoria Explicativa de las Obras.
2. Planos Especiales de Servidumbre de los predios afectados.
3. Plano General de las Obras.
4. Anexo: “Listado maestro de predios afectados por la Línea de Transmisión 2x500 kV Central El Campesino – S/E Independencia”
5. Copia legalizada de la licencia del instalador eléctrico autorizado que firma los planos.
6. Copia de los antecedentes sociales de **Central El Campesino S.A.**, que incluyen:
 - i. Copia legalizada de la escritura de constitución de sociedad por acciones **Octopus Energy SpA** de fecha 13 de septiembre de 2012, suscrita en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, Repertorio N° 6989/2012; Copia de Inscripción del Registro de Comercio de Santiago de los estatutos de constitución de la sociedad **Central El Campesino SpA** de fojas **67720** número **47112** correspondiente al año **2012**, con certificación de vigencia al 25 de septiembre de 2014. Se acompaña certificado de vigencia de la sociedad de fecha 25 de septiembre de 2014.
 - ii. Copia autorizada de nuestra cédula de identidad y documentos que acreditan nuestra personería para representar a **Central El Campesino SpA**; que consta en escritura de la Reducción de Acta Sesión de Directorio de **Octopus Energy SpA** de fecha 19 de octubre de 2012 de designación y facultades, Repertorio 8148/2012, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci; Copia de Inscripción del Registro de Comercio de Santiago fojas **15158** número **9525** año **2014** de dicha escritura de designación de poder; Certificado de vigencia del poder otorgado por **Octopus Energy SpA** para representarla, emitido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago de fecha 29 de septiembre de 2014.
 - iii. Copia autorizada de modificación de sociedad **Octopus Energy SpA**, de fecha 30 de diciembre de 2013, de aumento de capital, Repertorio 14183/2013, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci.
 - iv. Copia autorizada de modificación de sociedad **Octopus Energy SpA**, la cual tuvo por objeto cambiar el nombre de la sociedad a **Central El Campesino SpA**, de fecha 10 de abril de 2014, Repertorio 3677/2014, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices

Central El Campesino

Narducci; Copia de Inscripción del Registro de Comercio de Santiago fojas **33784** número **21107** año **2014** de dicha escritura de modificación de nombre de la sociedad, junto con el Certificado de Inscripción del Registro de Comercio de Santiago del año 2014.

- v. Copia autorizada de Saneamiento Sociedad por Acciones **El Campesino SpA**, en relación al aumento de capital del punto iv, ya que la inscripción y publicación se hicieron fuera de fecha, Copia de Inscripción Registro de Comercio que rola a fojas 73305 número 44628 del año 2014, Certificado de Inscripción del Registro de Comercio del año 2014, publicación del extracto de saneamiento en el Diario Oficial con fecha 03 de octubre de 2014.
 - vi. Copia autorizada de Reducción a escritura pública de Acta Junta Extraordinaria de Accionistas Central El Campesino SpA, la cual tuvo por objeto la transformación a Sociedad Anónima de fecha 14 de octubre del año 2014, Repertorio 11060/2014, otorgada en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, Copia de Inscripción del Registro de Comercio de Santiago a fojas **80792** número **49290** año **2014** de dicha escritura, junto con el Certificado de Inscripción del Registro de Comercio de Santiago del año 2014, publicación del extracto de transformación a sociedad anónima, de fecha 27 de octubre del año 2014, realizada en el Diario Oficial.
7. Anexos I, II y III, Planos de perfil de cruces.
8. Listado de coordenadas para el cálculo de las afectaciones en cada predio afectado por el proyecto.


Alfonso Eduardo Ardizzoni Simian
Central El Campesino S.A.


Juan José Gana Errázuriz
Central El Campesino S.A.

Orden de Afectación	Id	N° PLANO	Propietario	Nombre del Predio	Comuna Provincia Región	FS - N° - Año - CBR	LONGITUD AFECTADA (m)	SUPERFICIE AFECTADA (m2)
1	2	2	Rosa Ester Sandoval Unaña, Luis Alberto Garcés Sandoval, José Manuel Garcés Sandoval, Carlos Patricio Garcés Sandoval, Ricardo Iván Garcés Sandoval	Lote número Uno, resultante de la subdivisión del resto de la Parcela número Doce del Proyecto de Parcelación San Luis de Cerrillos	Buines - Ñuble - Biobio	1429 - 896 - 2011 - Buines	216	13.109
2	3	3	Carmen Gloria Rivera Sciolta y Maria Ximena Rivera Sciolta	Parcela número Trece del Proyecto de Parcelación San Luis de Cerrillos	Buines - Ñuble - Biobio	1335 - 1219 - 1999 / 136 - 94 - 2003 / 733 - 516 - 2003 / 2597 - 1974 - 2003 - Buines	842	51.854
3	4		BNUP	Ruta N-75	Buines - Ñuble - Biobio		10	489
4	5	5	Diana Olimpia Saldías Ortiz, Juan Carlos Garcés Saldías, Domingo Alonso Garcés Saldías y Wilson Alfonso Garcés Saldías	Lote Uno de la subdivisión de la Parcela número Diecisiete del Proyecto de Parcelación San Luis de Cerrillos	Buines - Ñuble - Biobio	1334 - 1034 - 2000 / 1337 - 1035 - 2000 - Buines	1.511	91.227
5	6		BNUP	Rio Diguillin	Buines/Pemuco - Ñuble - Biobio		128	7.756
6	7	7	Hosain Sabag Castillo	San Miguel o Reserva CORA número Ocho del Proyecto de Parcelación San Miguel de Diguillin	Pemuco - Ñuble - Biobio	1035 - 887 - 1996 - Yungay	1.675	102.838
7	8	8	Forestal Celco S.A.	Lote A, de la subdivisión del predio rústico denominado El Cacique, antes denominado Reserva CORA número Diez del Proyecto de Parcelación San Miguel de Diguillin	Pemuco - Ñuble - Biobio	741 - 690 - 2014 - Yungay	4.870	331.096
8	9		BNUP	Estero Relbun	Pemuco - Ñuble - Biobio		3	215
9	10	10	Carlos Antonio Flores Valdebenito	Lote A de la subdivisión de la Parcela número Diecisiete del Proyecto de Parcelación "Valle Hermoso"	Pemuco - Ñuble - Biobio	621 - 170 - 1977 - Yungay	1.148	82.727
10	11	11	Forestal Celco S.A.	Valle Hermoso	Pemuco - Ñuble - Biobio	740 - 689 - 2014 - Yungay	940	64.462
11	12	12	Boris Elias Riquelme Henríquez, Noemi Isabel Riquelme Henríquez, Verónica Alejandra Riquelme Henríquez, Elsa Violeta Riquelme Henríquez, José Ernesto Riquelme Henríquez, Rossana Violeta Henríquez Henríquez	Parcela número Veinticuatro del Proyecto de Parcelación Valle Hermoso	Pemuco - Ñuble - Biobio	914 - 879 - 2009 - Yungay	760	58.290
12	13		BNUP	Estero Chequenes	Pemuco - Ñuble - Biobio		19	668
13	14	14	Boris Elias Riquelme Henríquez, Noemi Isabel Riquelme Henríquez, Verónica Alejandra Riquelme Henríquez, Elsa Violeta Riquelme Henríquez, José Ernesto Riquelme Henríquez, Rossana Violeta Henríquez Henríquez	Lote "C" o San Fermín de la Parcela número Veintisiete del Proyecto de Parcelación Valle Hermoso	Pemuco - Ñuble - Biobio	916 - 880 - 2009 - Yungay	684	41.701
14	15	15	Luis Humberto Mardones Riquelme	Lote número Dos, de la subdivisión del predio denominado Chequenes	Pemuco - Ñuble - Biobio	1735 - 1626 - 2007 - Yungay	252	15.107
15	16	16	Celmira del Carmen Mardones Riquelme	Lote número Uno, de la subdivisión del predio denominado Chequenes	Pemuco - Ñuble - Biobio	1733 - 1624 - 2007 - Yungay	266	15.852
16	17	17	Nicanor Arteaga Zuñiga	Lote Uno de la subdivisión de la Parcela número Veintiocho del Proyecto de Parcelación "Valle Hermoso"	Pemuco - Ñuble - Biobio	685 - 178 - 1977 - Yungay	502	27.586
17	18		BNUP	Ruta N-85	Pemuco - Ñuble - Biobio		13	691
18	19	19	Alfonso Germán Humberto Rondanelli Maldonado, Isabel Margarita Rondanelli Maldonado, Carlos Ramon Navarro Maldonado	Parcela número Cincuenta y Dos del Proyecto de Parcelación Valle Hermoso	Pemuco - Ñuble - Biobio	23/2145 - 22/1991 - 2005/2014 - Yungay	640	34.838
19	20		BNUP	Estero Culenco	Pemuco - Ñuble - Biobio		5	333
20	21	21	Forestal Choiquan S.A.	Parcela número Dieciocho del Proyecto de Parcelación Danticalqui	Pemuco - Ñuble - Biobio	1147 - 819 - 1990 - Yungay	1.102	56.005